

México, D.F., 26 de septiembre de 2013.

PROGRAMA DE SUBASTA DE VALORES GUBERNAMENTALES PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2013

El Presidente de la República Enrique Peña Nieto ha destacado el firme compromiso de su administración por consolidar la estabilidad macroeconómica, contar con finanzas públicas sanas y hacer un uso responsable del endeudamiento público. Al respecto, y con el objetivo de mantener y fortalecer la política de comunicación y transparencia sobre el manejo del endeudamiento público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anuncia el programa de colocación de valores gubernamentales correspondiente al cuarto trimestre de 2013. El programa de colocación es congruente con el Programa Económico aprobado por el H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2013 y con el Plan Anual de Financiamiento 2013 que fue dado a conocer el 22 de enero de 2013.

Aspectos Relevantes

Los aspectos más relevantes del calendario de colocación de valores gubernamentales para el cuarto trimestre de 2013 son los siguientes:

- Durante el cuarto trimestre se continuará con la mecánica adoptada en el segundo trimestre del 2013 para determinar el monto a subastar de los Cetes a 28 y 91 días.
- Consiste en anunciar trimestralmente un monto mínimo y uno máximo a colocar de Cetes a 28 y 91 días semanalmente, permitiendo que la cantidad de títulos a subastar en cualquier semana se encuentre entre dichos montos.
- El monto a subastar de Cetes a 28 y 91 días será dado a conocer semanalmente en la convocatoria respectiva a través del Banco de México.

Respecto al trimestre anterior

- Se incrementa en 1,000 millones de pesos el rango del monto máximo y mínimo a colocar de Cetes a 91 días.
- Se incrementa en 500 millones de pesos el monto a subastar de Cetes al plazo de 182 días y 364 días.
- Se incrementa en 1,000 millones de pesos el monto a subastar de Bonos a Tasa Fija al plazo de 3 años y 5 años¹.
- Se incrementa en 500 millones de pesos el monto a subastar de Bonos a Tasa Fija al plazo de 10 años, 20 años y 30 años.

¹ Con respecto al segundo trimestre de 2013

- Se incrementa en 100 millones de udis el monto a subastar de Udibonos al plazo de 3 años y en 50 millones de udis el monto a subastar de Udibonos al plazo de 10 años y 30 años.
- Se incrementa en 500 millones de pesos el monto a subastar de Bondes D al plazo de 5 años.
- Las subastas sindicadas de segregados de Udibonos a plazo de 30 años continuarán realizándose con una frecuencia de 12 semanas. Al igual que en las subastas anteriores, el monto a subastar será dado a conocer en la convocatoria correspondiente.
- Las subastas de Cetes, Bonos a Tasa Fija, Udibonos y Bondes D así como las subastas sindicadas de segregados de Udibonos que se realizarán durante el cuarto trimestre tendrán las características que se detallan a continuación.

Subasta de Valores Gubernamentales Durante el Cuarto Trimestre de 2013
Montos Ofrecidos por Subasta
(en millones de pesos)

Instrumento	Subasta 2 ^{do} trimestre 2013	Periodicidad	Subasta 3 ^{er} trimestre 2013	Periodicidad	Nueva subasta 4 ^{to} trimestre 2013	Periodicidad
Cetes						
Cetes 28 días	mín. 5,000 máx. 9,000	Rango Semanal	mín. 5,000 máx. 9,000	Rango Semanal	mín. 5,000 máx. 9,000	Rango Semanal
Cetes 91 días	mín. 6,000 máx. 10,000	Rango Semanal	mín. 6,000 máx. 10,000	Rango Semanal	mín. 7,000 máx. 11,000	Rango Semanal
Cetes 182 días	9,000	Semanal	10,000	Semanal	10,500	Semanal
Cetes 364 días	9,500	Cada 4 semanas	10,000	Cada 4 semanas	10,500	Cada 4 semanas
Bonos a Tasa Nominal Fija						
Bonos 3 años	8,500	Cada 4 semanas	9,000	Cada 4 semanas	10,000	Cada 4 semanas
Bonos 5 años ^{1/}	8,500	Cada 4 semanas	25,000	Única colocación	9,500	Cada 4 semanas
Bonos 10 años	8,500	Cada 6 semanas	7,500	Cada 6 semanas	8,000	Cada 6 semanas
Bonos 20 años	5,000	Cada 6 semanas	3,500	Cada 6 semanas	4,000	Cada 6 semanas
Bonos 30 años	4,500	Cada 6 semanas	3,000	Cada 6 semanas	3,500	Cada 6 semanas
Udibonos (Millones de Udis)						
Udibonos 3 años	800	Cada 4 semanas	800	Cada 4 semanas	900	Cada 4 semanas
Udibonos 10 años	800	Cada 4 semanas	750	Cada 4 semanas	800	Cada 4 semanas
Udibonos 30 años	650	Cada 4 semanas	550	Cada 4 semanas	600	Cada 4 semanas
Segregados de Udibonos 30 años ^{1/}	2,500 lotes de SP y SC	Cada 12 semanas	2,500 lotes de SP y SC	Cada 12 semanas	Por definir	Cada 12 semanas
Bondes D						
Bondes D 5 años	1,500	Cada 2 semanas	1,800	Cada 2 semanas	2,300	Cada 2 semanas

1/ Instrumentos considerados para colocación sindicada.

Fecha	Fija Corto Plazo	Fija Largo Plazo	Udizado	Revisable
01-oct-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 20 años Clave: M 310529		Bondes D 5 años
08-oct-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 5 años Clave: M 180614	Udibonos 10 años Clave: S 220609	
15-oct-13	Cetes 1, 3, 6 y 12 meses	Bonos 30 años Clave: M 421113	Udibonos 30 años * Clave: S 401115	Bondes D 5 años
22-oct-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 3 años Clave: M 161215	Udibonos 3 años Clave: S 160616	
29-oct-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 10 años Clave: M 231207		Bondes D 5 años
05-nov-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 5 años Clave: M 180614	Udibonos 10 años Clave: S 220609	
12-nov-13	Cetes 1, 3, 6 y 12 meses	Bonos 20 años Clave: M 310529	Udibonos 30 años Clave: S 401115	Bondes D 5 años
19-nov-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 3 años Clave: M 161215	Udibonos 3 años Clave: S 160616	
26-nov-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 30 años Clave: M 421113		Bondes D 5 años
03-dic-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 5 años Clave: M 180614	Udibonos 10 años Clave: S 220609	
09-dic-13	Cetes 1, 3, 6 y 12 meses	Bonos 10 años Clave: M 231207	Udibonos 30 años Clave: S 401115	Bondes D 5 años
17-dic-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 3 años Clave: M 161215	Udibonos 3 años Clave: S 160616	
23-dic-13	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 20 años Clave: M 310529		Bondes D 5 años

* La subasta sindicada de segregados de Udibonos a plazo de 30 años se realizará al día hábil siguiente de la subasta primaria de Udibonos

Otras Operaciones

La SHCP podrá realizar operaciones de permuta y recompra durante el cuarto trimestre de 2013. Estas operaciones podrán involucrar los diferentes instrumentos que se colocan. Las operaciones de permuta que ponga en marcha la SHCP podrán realizarse periódicamente. Dichas operaciones se llevarán a cabo cuando las condiciones del mercado sean propicias para dicho ejercicio.

En caso de llevarse a cabo alguna de las operaciones anteriores, la SHCP dará a conocer a través del Banco de México la convocatoria respectiva, en la que se especificará el tipo de instrumento, los montos, así como las emisiones involucradas.

--- 0 ---